



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la sesenta y cinco Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar Iniciativa con proyecto de Punto De Acuerdo, en los términos siguientes:

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos a favor de un programa de energía renovable que en un tiempo no muy lejano se dé financiamiento gubernamental, para que las familias puedan instalar paneles solares a muy bajos precios en las casas habitación, a fin de que lo que actualmente pagan por el recibo de consumo de energía eléctrica a la Comisión Federal de Electricidad, se reduzca hasta en un 60 por ciento.

Las energías limpias son el futuro de la humanidad, abaratan el costo en el consumo familiar, mitigan la contaminación y ayudan a combatir los efectos adversos del cambio climático.

De los 108 países emergentes en 2020, México se colocó en el lugar 51 del análisis público Climatescope de Bloomberg, cuando en 2018 tenía el puesto 8. Esta caída ha provocado que la producción de energías renovables en México sea de apenas del 17.5 por ciento, frente al 82.3 por ciento de Brasil, 97.6 de Noruega y 64.9 de Canadá.

México, por su ubicación geográfica, es un país con muchas horas de sol todos los días del año, energía solar que no ha sido aprovechada en su potencial, por lo que se requiere un programa de financiamiento gubernamental, para que de manera subsidiaria todos los hogares en México puedan tener en sus techos paneles solares que generen energía limpia, logrando de manera inmediata un considerable ahorro en su gasto familiar, además de contribuir con el cuidado del medio ambiente y frenar el cambio climático.

Por eso es urgente e inaplazable reorientar la política energética de México hacia las energías limpias. México necesita aumentar su infraestructura para generar electricidad a través de fuentes renovables. No podemos estar dependiendo sólo de la energía contaminante de la Comisión Federal de Electricidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, la reforma eléctrica que aún está en proceso de análisis en el Congreso de la Unión, limita la participación de las empresas privadas generadoras de energías limpias en el País, con el fin de quedarse sin competidores, a sabiendas de que la propia Comisión Federal de Electricidad tiene mayores costos de generación de energía, lo que implica dar precios de energía más caros sin que exista la libre competencia para que esta pueda abaratarlos.

Por ellos es que la reforma constitucional que está en proceso en el Congreso de la Unión, de aprobarse en sus términos, propiciará un mercado de marginación y excluyente, en donde la citada Comisión será la vendedora mayoritaria sin ninguna competencia.

Además, mediante esta reforma, se prohíbe a las empresas privadas generadoras de energías limpias vender directamente a otros privados, ya que de hacerlo serán cancelados sus permisos.

Solo podrán vender su energía a la Comisión Federal de Electricidad, bajo un esquema y condiciones que no han sido definidas, con el objeto de que sea únicamente dicho organismo el que suministre la energía a todos los consumidores en México.

Estas circunstancias hacen vislumbrar un panorama en un futuro inmediato en el que las expectativas que se tenían de construir en México un sector eléctrico moderno y sustentable que abaratará considerablemente los precios a los hogares familiares, lamentablemente ahora mediante esta reforma se perfila la consolidación de un sector energético centralizado que habrá de seguir aumentando los precios en el consumo de energía eléctrica a la ciudadanía.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La reforma constitucional objeto de esta iniciativa tiende a convertir a la Comisión Federal de Electricidad en un monopolio que agravará la situación económica de las familias en virtud de su costosa forma de operar y su vieja e incosteable estructura de funcionamiento.

De por si actualmente dicho organismo genera electricidad con costos al doble de un productor independiente y cuatro veces más que algunas energías renovables como la eólica y la solar.

Por eso es que esta reforma echa abajo los anhelos de millones de mexicanos y mexicanas que anhelaban tener paneles solares en sus casas a precios accesibles y pagar por el servicio de suministro de energía eléctrica precios sumamente baratos, lo cual contribuyera a mejorar su economía familiar y lograr así mejores condiciones de vida.

Además, esta reforma va en contra de los tratados en materia de desarrollo sustentable y protección al medio ambiente que obligan a los Estados parte a procurar un desarrollo energético basado en fuentes de energía renovables que mitiguen la contaminación y contribuyan a combatir el cambio climático.

De ahí que esta iniciativa pretende que no se obstaculice la modernización del sector eléctrico mexicano y su tendencia a convertirse en un sector líder en la producción de energía limpias y baratas para beneficio de nuestra sociedad.

Habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones y la presente acción legislativa sea resuelta en esta misma sesión.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS”**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

COORDINADOR

DIP. DANYA SILVIA ARELY

AGUILAR OROZCO

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LINDA MIREYA GONZALEZ ZUÑIGA


**DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS
VILLAVERDE**


DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR


DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ


DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ


DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE


DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN


DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO


DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO


DIP. IMELDA SANMIGUEL SÁNCHEZ

Hoja de firmas de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en el proceso de análisis y aprobación de la propuesta de reforma constitucional en materia eléctrica remitida por el ejecutivo federal, se legisle para que no se limite la participación de las empresas que generan energías limpias en el país, ni se les prohíba vender energía a particulares a bajos costos, obligándolas a venderla únicamente a la Comisión Federal de Electricidad, lo cual limitaría la libre competencia que abarata los costos en favor de la economía de la ciudadanía, propiciando que sea la citada Comisión la única que suministre energía directamente a los particulares a precios más altos y en perjuicio de la economía familiar, lo cual afectará al desarrollo sustentable a futuro en virtud de que impide que en los hogares se instalen paneles solares a precios accesibles y los usuarios paguen menos de la mitad de lo que actualmente les sale en los recibos por el consumo de energía eléctrica, cuyos costos se han ido incrementando en los últimos años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**